

Ciudad de México, a 30 de diciembre de 2016
Comunicado de Prensa DGC/344/16

SOLICITA LA CNDH MEDIDAS CAUTELARES EN FAVOR DE LA ORGANIZACIÓN GRUPO VIDA, DEDICADO A LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y A LA ATENCIÓN DE VÍCTIMAS DE DESAPARICIÓN, CON SEDE EN COAHUILA

- Las medidas cautelares están dirigidas a la Comisión Nacional de Seguridad a fin de brindar la protección que corresponda a la vocera de dicha agrupación, su familia y a los integrantes del Grupo VIDA, ante las amenazas y hostigamientos de los que han sido víctimas
- La CNDH reitera su compromiso con el trabajo de miles de personas que diariamente llevan a cabo labores en favor de la defensa de los derechos humanos en nuestro país, y condena cualquier agresión en su contra

A partir de una nota publicada el día de hoy, este Organismo Nacional tuvo conocimiento de las amenazas y hostigamientos de los que han sido víctimas algunos integrantes de la organización Grupo VIDA (Víctimas por sus Derechos en Acción) con sede en el estado de Coahuila, y dedicada a la defensa de los derechos humanos y a la atención de víctimas de desaparición.

En conversación con personal del Programa de Agravios a Periodistas y Defensores Civiles de Derechos Humanos de la CNDH, la vocera de la citada agrupación refirió que tanto ella como su familia han sido objeto de amenazas y hostigamiento posiblemente derivado del trabajo que realizan en favor de las víctimas de desaparición, cuestión que tanto a ella, sus familiares y los demás integrantes del Grupo VIDA los ubica en una situación de riesgo.

Al acreditarse los requisitos necesarios para su otorgamiento, este Organismo Nacional solicitó medidas cautelares a la Comisión Nacional de Seguridad con el objeto de establecer las medidas que sean necesarias a efecto de brindar la protección que corresponda a la vocera de la citada organización, su familia y quienes integran el Grupo VIDA, a efecto de evitar que se ponga en riesgo su vida, integridad personal y seguridad física.

Como señaló este Organismo Nacional en la Recomendación General 25 “*Sobre agravios a personas defensoras de derechos humanos*” aprobada por el Consejo Consultivo de la CNDH el pasado mes de febrero, las agresiones cometidas en contra de las personas defensoras generan un impacto tanto individual como colectivo, pues tales afectaciones dificultan que las y los defensores desarrollen libremente su relevante labor en favor de familiares y víctimas de violaciones a derechos humanos.



La CNDH reitera su compromiso con el trabajo de miles de personas que diariamente llevan a cabo labores en favor de la defensa de los derechos humanos en nuestro país, y condena cualquier agresión en su contra.